



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio dieciséis (16) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/221

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 3 de junio del presente año que MODIFICO la dictada por este Juzgado el día 12 de enero de 2022 dentro de este proceso de ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA en contra de la Sociedad "IBIZA MOTOS S.A.S." propietaria del establecimiento de comercio ALMACEN HONDA.

En cumplimiento de lo ordenado en el fallo de segunda instancia y del artículo 80 de la Ley 472 de 1998, se remitirá copia de ambas sentencias a la Defensoría del Pueblo, para que sean incluidas en el Registro Público centralizado de las Acciones Populares.

Sin costas para ninguna de las partes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce33686aa6587b1cb1ec9806881a55d1b71700c0cd658fddb3d1cf96b89f4f8**

Documento generado en 16/06/2022 11:56:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>